



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13222

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 3).- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcadesa" documentación interna del Municipio , entre ellos, los decretos exentos.
- 4).- Decreto Exento N°11.763 de fecha 19 de Noviembre de 2.015 que Aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA".
- 5).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-73-L115 "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA".
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la oferta de **JAIME WALDO ESPINOZA RIQUELME**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y Técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente en su **Evaluación con Nota final 6.4.-**
- 2.- **Que**, la oferta de Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Limitada, fue Rechazada en el Acto de Apertura Administrativa, No cumple con Calidad Técnica, No Cumple con la Experiencia, No Cumple con envío de Requisitos Formales, según Certificado emitido por el Director de la Escuela Santiago Urrutia Benavente, **obteniendo en su Evaluación Nota Final 3,9.-**

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública 4159-73-L115 "MATERIAL DEPORTIVO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA", al proveedor **JAIME WALDO ESPINOZA RIQUELME** Rut N° [REDACTED] por un Monto Total de **\$1.906.080.-** (un millón novecientos seis mil ochenta pesos) Impuesto Incluido.-



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, se realizará con cargo al ITEM 215.22.02.002 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", ITEM:215.22.02.003"CALZADO" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
IDH/ARC/URG/PMH/DAO/LBA/maa.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M. Parral.